Aviso de Declaratoria Desierta
Resolución Razonada No.264/2016

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

==========

AVISO DE DECLARATORIA DESIERTA

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica el resultado de la siguiente licitación:

Declarase Desierto el proceso Licitación Pública LP No. 22/2016, la cual comprende la: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN PARA LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR (UCSF) DE LA REGION DE SALUD METROPOLITANA" FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL,** según **Resolución Razonada No.264/2016 emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 22 de Diciembre de 2016.**

San Salvador, 19 de Enero de 2017.

RESOLUCIÓN RAZONADA No. 264/2016

Fecha: 22 DIC 2016

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA 23 DIC 2016

MISTERIO DE SALUD, San Salvador, a las ocho horas de la fecha arriba indicada.

CONSIDERANDO

I Que este Ministerio con fecha veinticinco de Octubre de dos mil dieciséis, procedió a la recepción de ofertas, de la LICITACION PUBLICA LP 22/2016, denominada **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN PARA LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR (UCSF) DE LA REGION METROPOLITANA",** Fuente de Financiamiento: Fondo General, obteniéndose la participación de dos Ofertas: SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.; y ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.

II Que según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Oferta No. 105 de fecha veintiséis de Septiembre de dos mil dieciséis, se designó los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), quien revisó y analizó las propuestas técnicas económicas presentadas por los oferentes: OFERTA No. 1 SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., y OFERTA No. 2, ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.

III Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por los oferentes: Oferta No. 1 "SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S. A. DE C. V." y Oferta No. 2 "ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V." determinó que tenían errores u omisiones en los documentos referentes a la constatación de datos, que no afectan el principio de la oferta, se les otorgó el plazo de cinco días hábiles para solventar tal situación.

IV Que durante el plazo otorgado para que subsanarán los errores u omisiones relacionados con la presentación de los documentos solicitados, los oferentes: Oferta No. 1 "SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S. A. DE C. V." , y Oferta No. 2 "ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.", cumplieron con la prevención relacionada en el literal anterior, presentando parcialmente los documentos solicitados en el plazo otorgado, ya que la Oferta No. 1 "SERVIOFI, S. A. DE C. V.", No subsano la presentación de la **Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud vigente**, a pesar de habérsele solicitado con Oficio No. 2016-8400-6921 de fecha 3 de Noviembre del presente año, por lo antes expuesto dicha oferta se considera No Elegible para continuar en el proceso de evaluación de ofertas. Dicha acción la CEO la realiza con fundamento en la "Parte III" "Metodología de Evaluación de Ofertas" Literal a) Evaluación de la Capacidad Legal, de la base de licitación el cual establece lo siguiente: Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con base a lo establecido en la Parte I literal "K" y literal "N.1", con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal "P" de la Parte I. **En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL** o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, **la oferta será denominada NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente y la Oferta No. 2 "ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V." No subsanó la presentación de la Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o apoderado en su caso, conforme se solicita en la base de licitación, ya que en su oferta no la presenta. , a pesar de habérsele solicitado con Oficio No. 2016-8400-6921 de fecha

3 de Noviembre del presente año, por lo antes expuesto dicha oferta se considera No Elegible para continuar en el proceso de evaluación de ofertas. Dicha acción la CEO la realiza con fundamento en la "Parte III" "Metodología de Evaluación de Ofertas" Literal a) Evaluación de la Capacidad Legal, de la base de licitación el cual establece lo siguiente: Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con base a lo establecido en la Parte I literal "K" y literal "N.1", con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal "P" de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL **o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado**, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente, ya que la Nómina de accionistas fue elaborada para ser presentada en el Ministerio de la Defensa Nacional.

V Queda establecido en los anexos de la evaluación de ofertas: Examen Legal, Evaluación de la Capacidad Financiera, Informe de Experiencia emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI, Cuadros de Análisis de Ofertas, Examen Preliminar Técnico y Cuadros de Ponderación de Ofertas, los cuales detallan el cumplimiento Parcial de los parámetros de evaluación establecidos en las Bases de Licitación tales como: documentación legal, capacidad financiera, especificaciones técnicas, experiencia, plazos de entrega, precios y demás condiciones. Por lo que La Comisión Evaluadora de Ofertas Recomienda NO ADJUDICAR Y DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA No. 22/2016 denominada **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERA-**

CIÓN PARA LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR (UCSF) DE LA REGION METROPOLITANA", y que se realice un nuevo proceso de compra, previa revisión de las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Art. 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

RESUELVE:

1 **DECLARAR DESIERTA por primera vez,** la LICITACION PUBLICA LP 22/2016 denominada**"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN PARA LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR (UCSF) DE LA REGION METROPOLITANA" Fondo de General,** por que las ofertas participantes no presentaron la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL.

2 Iniciar un segundo proceso de compra, previo análisis de las especificaciones técnicas y monto presupuestado asignado a dicho proceso de compra.

3 Autorizase a la UACI de este Ministerio para que ejecute lo establecido en la presente resolución.

COMUNÍQUESE:

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA

IAM/JACS/ME

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Thu Jan 19 08:17:38 CST 2017
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	